



RESOLUCIÓN N° 0376
NEUQUEN, 21 MAY 2019

VISTO:

La Solicitud N° 55025 serie D, mediante la cual se gestiona la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de un camión con batea, por el plazo contractual de seis (6) meses y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma MAQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 15/2018 – Orden de Compra N° 6/2019;

Que la cláusula 5.4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública mencionada establece que se podrá prorrogar el servicio por igual período al contratado originalmente;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la contratación en cuestión, según transacción preventiva N° 26 informada en Planilla SINCO de fs. 4;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Economía y Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra N° 6/2019 emitida oportunamente a la firma MAQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 15/2018, para la contratación del servicio de alquiler de un camión con batea, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, afectando la unidad Marca VOLSKWAGEN, modelo 17220 tipo tractor, dominio ODL380, año 2014, equipado con semirremolque con batea de 25 metros cúbicos, marca LAMBERT, modelo S3BVT, dominio OPC695, por el plazo contractual de seis (6) meses, valor del servicio por mes \$ 260.000,00 lo que hace un importe total de \$ 1.560.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MOLINA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES Y SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2237
Fecha 31 / 05 / 2019